

## Capítulo 20

# Cultura y turismo en la Unión Europea

---

### 1. Introducción y evolución histórica

Las políticas de cultura y turismo de la Unión Europea son fundamentales para promover la cohesión social, la integración europea, la sostenibilidad y la competitividad a nivel global. La Unión ha desarrollado diversas iniciativas para proteger el patrimonio cultural, fomentar el intercambio cultural y estimular un turismo responsable y accesible.

Sin perjuicio de que las primeras reflexiones y programas políticos relacionados con cultura y turismo no aparecieron hasta la década de los 1980, es cierto que desde la consagración de la libre circulación de bienes, servicios y personas en el Tratado de Roma de 1957, este enfoque se convirtió en uno de los principales pilares del proyecto de integración europeo, permitiendo así que con el tiempo se pudiese ahondar en aspectos más circundantes como la cultura y el turismo.

Como decíamos, no es hasta los años 80 en los que se concede a la cultura y al turismo un papel clave en la integración. Así, en el propio 1980 la Comisión Europea declararía el primer Año Europeo del Turismo, constituyendo la primera acción formal vinculada al turismo, destacando la importancia de este sector en la economía y su capacidad para fomentar el entendimiento en los Estados miembros. A partir de entonces, este día se celebra todos los 27 de septiembre.

También en la década de 1980 encontramos la designación anual de una Capital Europea de la Cultura, con la designación de Atenas en 1985. Una Capital Europea de la Cultura es una ciudad designada por la Unión para un período de un año natural durante el cual organiza una serie de actos culturales con una marcada dimensión paneuropea. Desde ese momento, cuatro ciudades españolas han sido capital europea de la cultura: Madrid (1992), Santiago de Compostela (2000), Salamanca (2002) y San Sebastián (2016).

En la década de 1990 se tendió a la consolidación de estas políticas de cultura y turismo, apareciendo mencionadas con un lugar relevante, concretamente en el artículo 151 del Tratado de Maastricht (1992). Este Tratado incluyó la cultura como una competencia compartida entre la Unión y los Estados miembros, permitiendo que se adoptaran medidas legislativas en el ámbito cultural.



Sin embargo, la Unión no podía legislar directamente sobre cultura, sino que apoyaba y coordinaba las políticas de los Estados miembros.

Este particular sería ampliado en el Tratado de Ámsterdam (1997) integrando la cultura como un componente esencial para el desarrollo económico y social. Este Tratado estableció que la acción de la Unión en este ámbito debía garantizar el respeto por la diversidad cultural.

Con el cambio de milenio, la Unión se fijaría ambiciosos objetivos en el marco de la cultura, pretendiendo la generación de una identidad cultural europea. Para ello, y dentro de la Estrategia de Lisboa, la Unión reconoció la cultura como un factor clave para la competitividad económica, vinculando la cultura con el desarrollo sostenible y la innovación. Además, en el sector del turismo, se reconoció la necesidad de una mayor coordinación y promoción del turismo europeo.

Dentro de estas políticas aparecería el programa Cultura 2000, con el objetivo era promover la cooperación cultural transnacional y fortalecer la identidad cultural europea; se declararon simultáneamente nueve capitales europeas de la cultura (Aviñón, Bergen, Bolonia, Bruselas, Helsinki, Cracovia, Praga, Reikiavik y Santiago de Compostela). Este plan de acción común en materia de cultura fue establecido para el sexenio 2000-2006, y fue dotado con 236 millones de euros, lo que remarcaba la importancia de la cultura y el turismo para los legisladores comunitarios.

De la mano de estas políticas centradas en la cultura, desde el año 2007 aparecerían las primeras comunicaciones de la Comisión dirigidas exclusivamente al turismo, como la Agenda por un turismo europeo sostenible y competitivo, en la que se expone cómo el desarrollo sostenible puede garantizar la competitividad a largo plazo del turismo y se anuncian acciones preparatorias trienales.

En 2014, como heredero de los programas «Cultura» aparecería el proyecto de Europa Creativa, como la principal herramienta para financiar proyectos culturales en Europa a gran escala y para el sexenio 2014-2020, y que fue renovado para el período 2021-2027, estando ahora mismo en vigor, y habiendo pasado de los 1.470 millones de euros del primer programa a los 2.440 en la versión actual. Sus objetivos son salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad y el patrimonio cultural y lingüístico de Europa; así como incrementar la competitividad y el potencial económico de los sectores cultural y creativo, en particular el sector audiovisual. Actualmente, el programa Europa Creativa se divide en tres grandes capítulos cultura, media y audiovisual e intersectorial, en el que se incluye, por ejemplo, a los medios de comunicación.

Uno de los mayores logros en este campo ha sido la generación, en mayo de 2018, de la Nueva Agenda Europea para la Cultura. Esta Agenda propone tres objetivos estratégicos, con una dimensión social, una económica y una externa: (i) utilizar el potencial de la cultura para el bienestar y la cohesión social,



(ii) apoyar la creatividad basada en la cultura en los ámbitos de la educación y la innovación y para el empleo y el crecimiento, y (iii) reforzar las relaciones culturales internacionales.

Desde 1980 las políticas de cultura y turismo han ocupado un lugar de importancia en el marco de la Unión Europea, como herramienta fundamental para la construcción de una identidad común y con el principal objetivo de fortalecer el legado cultural europeo.

## 2. Base jurídica

Pese a que hemos mencionado la importancia del Tratado de Maastricht respecto al valor que dio a la cultura europea, hemos de detenernos en el texto fundamental para entender el actual lugar de la cultura y el turismo en la legislación europea: el Tratado de la Unión Europea de Lisboa.

El Tratado de Lisboa (2007) concede una gran importancia a la cultura: el preámbulo del Tratado se refiere de manera expresa a la inspiración *«en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa»*.

Entre los objetivos clave de la Unión, tal y como se especifican en el Tratado, figura, en su artículo 3, el respeto de *«la riqueza de su diversidad cultural y lingüística»* y proteger *«la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo»*.

En esta línea, y tal y como dispone en el artículo 6 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, las competencias de la Unión en el ámbito de la cultura consisten en *«llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros»*.

El artículo 167 del Tratado de Funcionamiento establece los objetivos de la Unión en el ámbito de la cultura: *«la Unión debe contribuir al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, en el marco del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve el patrimonio cultural común»*.

En relación con lo anterior, el artículo 13 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea estipula que *«las artes y la investigación científica son libres»*. Además, en su artículo 22 se establece que *«la Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística»*.

En lo que respecta al turismo, su marco jurídico lo encontramos en el artículo 195 del Tratado de Funcionamiento que establece la complementación entre la Unión y los Estados miembros en este sector, centrándose en la promoción de la competitividad de las empresas del sector, disponiendo explícitamente la generación de facilidades al desarrollo de las empresas del sector.



### 3. Programas relacionados con el desarrollo de las políticas de cultura y turismo

#### 3.1. *Europa Creativa*

Hemos reflejado en la introducción el que es el principal programa cultural, tanto por financiación (2.440 millones de euros en su actual versión), como por resultados y éxitos de sus iniciativas.

Sus objetivos son variados, a través de los tres campos fundamentales en los que trabaja, pero sus objetivos específicos son: (i) reforzar la cooperación artística y cultural, con énfasis en la movilidad de artistas y profesionales; (ii) fomentar la cooperación, la competitividad y el potencial para innovar en el sector audiovisual europeo; (iii) apoyar la creación, circulación y promoción de obras europeas; y (iv) promover la diversidad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la alfabetización mediática.

Dentro del programa podemos encontrar medidas muy diversas, como pueden ser el apoyo a la traducción y promoción de obras literarias, el desarrollo de obras audiovisuales, incluyendo al mundo del videojuego, la producción de contenidos televisivos innovadores, fomentando las coproducciones o el apoyo a la comercialización y a la circulación de las obras.

Pero Europa Creativa también abarca los proyectos relacionados con la arquitectura y la protección del patrimonio, los festivales de cine y musicales, las Capitales Europeas de la Cultura, el Premio de Literatura de la UE o el Sello de Patrimonio Europeo, que por su propia entidad desglosaremos en los siguientes apartados.

La cultura juega un papel positivo en el fortalecimiento de la capacidad de resistencia de la sociedad y la economía europea. Los ámbitos de la cultura y la creación aportan de manera integral al crecimiento económico de la Unión Europea al producir crecimiento y puestos de trabajo.

Por la digitalización y la rivalidad global, resulta imprescindible ofrecer un respaldo más sólido a los sectores europeos de la cultura y la creación. La variedad cultural y lingüística de Europa constituye su patrimonio y resulta imprescindible implementar soluciones y tácticas apropiadas para que las creaciones europeas se propaguen más allá de los límites.

Por último, el programa Europa Creativa prioriza el talento femenino, y centra sus esfuerzos en apoyar las carreras artísticas y profesionales de las mujeres, promocionando la igualdad de género como uno de los principales estándares a los que tiene que aspirar el programa. De igual forma, se fomenta la inclusión de colectivos discapacitados y marginados socialmente, simplificando sus procesos de solicitud y facilitando la participación de estos colectivos en el programa.



### 3.2. *Capitales Europeas de la Cultura*

Este programa, como hemos reflejado al principio, fue una de las primeras iniciativas en materia de cultura puesto en marcha por la Unión. Entre 1985 y el año 2000 se elegía una ciudad de manera anual para representar los valores de la cultura y el patrimonio de Europa.

Desde el año 2000, y tras la selección de 9 ciudades, se pasó a un modelo que rigió hasta 2022 en el que se eligen 2 capitales europeas de la cultura, si bien ha habido algunas excepciones: (i) 2003 cuando fue únicamente la ciudad austriaca de Graz, (ii) 2005 cuando fue únicamente la ciudad irlandesa de Cork, (iii) 2006 cuando fue únicamente la ciudad griega de Patras, (iv) 2010 cuando hubo tres ciudades, Essen, Pécs y Estambul, y (v) 2021 cuando se prorrogó a las de 2020 por la pandemia de Covid-19.

Desde 2022 se han elegido tres ciudades como capitales europeas de la cultura, aunque es cierto que para el próximo 2025 volverán a ser dos las elegidas, en este caso, Nova Gorica y Chemnitz. No será hasta 2031 cuando vuelva a haber una ciudad española, que saldrá de entre las candidatas Burgos, Cáceres, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria o Toledo.

2031	Burgos
	Cáceres
	Granada
	Jerez de la Frontera
	Las Palmas de Gran Canaria
	Toledo

El objetivo de este programa es destacar la riqueza y diversidad de las culturas en Europa, a la vez que se celebran las características culturales comunes de los europeos, aumentando el sentimiento de los ciudadanos a ese espacio cultural común, y buscando la contribución de la cultura al desarrollo de las propias ciudades que se presentan como capitales europeas.

El proceso de candidatura se formaliza seis años antes del año en que se pretende obtener el título. En este proceso interviene la Comisión, velando porque se respeten las normas establecidas tanto para participar en el proceso como a efectos de que las candidatas cumplan los requisitos para ser designadas. Las ciudades son elegidas por un grupo de especialistas independientes basándose en un programa cultural de gran alcance europeo, que incluya a individuos de todas las edades y que favorezca el progreso de la ciudad a largo plazo.

A nivel europeo, las ciudades seleccionadas reciben fondos de diversos programas, pero no se trata de una dotación económica fija y única, sino que depende



de las necesidades de la ciudad y del planteamiento de la candidatura. Con todo, los fondos provienen, principalmente, del programa Europa Creativa, pero también pueden provenir de los FEDER si el programa afecta a la renovación de edificios históricos o la mejora de la infraestructura turística.

### 3.3. Sello del Patrimonio Europeo

El Sello del Patrimonio Europeo es uno de los programas actualmente insertos en Europa Creativa. Es un reconocimiento otorgado por la Unión Europea a los monumentos, las ubicaciones arqueológicas, submarinas, naturales, industriales o urbanas, los espacios de memoria, los paisajes culturales, el legado contemporáneo o el legado inmaterial, vinculados a un lugar, que hayan jugado un rol crucial en la historia de Europa, en la integración europea o en la Unión.

El primer uso del Sello se realizó en 2013, y actualmente ha sido distinguidos un total de 60 lugares. Los primeros fueron la Sede del Gran Gremio en Tallin, el Palacio de la Paz de La Haya, los restos del Campo nazi de Westerbork y el parque arqueológico de Carnuntum.

En España han sido distinguidos con este Sello, el Archivo de la Corona de Aragón (2014), la Residencia de Estudiantes (2014) Parque Minero de Almadén (2021) y el Monasterio de Yuste (2023). Los requisitos para que se otorgue el Sello, son:

- i.* poseer un valor simbólico europeo, posiblemente debido a su rol crucial en la historia o cultura europea, en la integración europea o en la historia de la Unión Europea. El sitio puede estar asociado a un componente o personaje crucial de la historia europea, pero también puede haber tenido un impacto a nivel global, especialmente en el fomento de los valores compartidos de coexistencia;
- ii.* ser un proyecto que fomente la dimensión europea, de manera atractiva y dinámica para sensibilizar al visitante acerca de la dimensión europea del sitio, además de coordinar actividades educativas y simplificar el acceso y comprensión de los extranjeros; y
- iii.* poseer un plan de trabajo claramente establecido con acciones orientadas a la preservación y conservación adecuada del sitio, y atender al visitante con información e instrucciones precisas.

Existen, a su vez, tres categorías previstas por el Sello, a saber: *(i)* los sitios únicos, *(ii)* los sitios transnacionales, y *(iii)* los sitios temáticos nacionales. Los sitios únicos son lugares de un único Estado dotados de lógica dentro de la historia europea, como por ejemplo la casa de Robert Schuman en Scy-Chazelles. Los sitios transnacionales son lugares situados en distintos países cuya temática justifica una mención conjunta, como por ejemplo la Constitución del 3 de mayo de 1791 de Polonia y Lituania, como testimonio de la primera constitución



Europea. Por último, los sitios temáticos nacionales son varios sitios de un único país que comparten temática y reciben una mención conjunta, como por ejemplo el Barrio Europeo y las instituciones de Estrasburgo.

El Sello de Patrimonio Cultural Europeo es una iniciativa valiosa que cumple una función importante en la promoción del patrimonio y la identidad cultural europea, además de generar beneficios económicos y educativos.

### 3.4. Premios

La política cultural de la Unión respalda diversos galardones en los campos de la cultura, la arquitectura, la literatura y la música. La finalidad de estos galardones es reconocer la excelencia y el triunfo de las acciones europeas en estas áreas. Además, funcionan como un escaparate para la abundante diversidad cultural de Europa y la relevancia del diálogo intercultural y las actividades culturales a nivel transfronterizo tanto en la Unión como en el extranjero.

Dentro de estos premios, y por la propia interconexión de las políticas de cultura de la Unión Europea, encontraríamos las Capitales Europeas de la Cultura, o el Sello, a los que ya nos hemos referido por lo que haremos mención en este apartado a los cinco restantes premios de mayor entidad, sin perjuicio que existen un número significativo de premios en el campo de la cultura europea.

#### 3.4.1. Premios Europeos de Patrimonio

También denominados premios «Europa nostra» ponen de relieve proyectos, iniciativas y personalidades destacables en el ámbito del patrimonio cultural. Reconocen una serie de logros en el ámbito del patrimonio cultural, en cinco categorías distintas, a saber: (i) conservación y reutilización adaptativa, (ii) investigación, (iii) educación, formación y capacidades, (iv) participación y sensibilización de la ciudadanía, y (v) campeones de patrimonio.

Cada año se conceden premios a hasta 30 proyectos, dotados con 10.000 euros. Igualmente, y al margen de los premios de jurado, se organiza una votación en línea para que cualquier ciudadano de la Unión pueda votar al premio del público.

España ha recibido varios de estos premios, especialmente en el apartado de conservación y reutilización adaptativa, como son los ejemplos del Puente de Deba en Guipúzcoa, la Isla del Rey en Menorca, los patios de la Axerquía de Córdoba, o la fachada del Colegio de San Ildefonso en Alcalá de Henares.



### 3.4.2. Premio de Literatura de la Unión Europea

Este galardón se enmarca dentro del programa Europa Creativa, que es el principal responsable de su financiación, se encuentra en funcionamiento desde el año 2009 para reconocer a los mejores autores emergentes europeos.

Los españoles que han ganado este premio son Raquel Martínez-Gómez por *sombras de unicornio* (2010), Cristian Crusat por *breve teoría del viaje y el desierto* (2013), Jesús Carrasco Jaramillo por *la tierra que pisamos* (2016), Irene Solà por *canto yo y la montaña baila* (2020). Desde 2022 se entrega un único galardón y cinco menciones especiales. Desde este cambio, ningún español ha logrado el galardón y solo Jacobo Bergareche ha recibido mención en el propio 2022 por su obra *los días perfectos*.

### 3.4.3. Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea – Mies van der Rohe

El Premio de Arquitectura Contemporánea de la UE se otorga desde 2001 para celebrar la excelencia en las obras arquitectónicas construidas en toda Europa. El premio también destaca la contribución de la arquitectura de calidad al desarrollo sostenible y al bienestar de los ciudadanos.

Lleva el nombre del arquitecto prusiano Ludwig Mies van der Rohe, reconocido como pionero de la arquitectura moderna junto a Frank Lloyd Wright o Le Corbusier. En España se alberga una de sus obras, reconstruida, el Pabellón Alemán de la Exposición Internacional de Barcelona de 1929. Precisamente en este Pabellón es donde se celebra la gala de entrega de premios.

Este premio se otorga de manera bienal a obras que destaquen en toda Europa, y se desdobra en un premio principal, dotado de 60.000 euros, y un premio al arquitecto emergente, dotado con 30.000 euros.

Desde 2001, han sido dos los españoles premiados con el premio principal: Rafael Moneo por el Palacio de Congresos de San Sebastián (2001), Mansilla y Tuñón Arquitectos por el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (2007), y tres arquitectos emergentes: Bosch y Capdeferro Arquitectures por la Collage House de Gerona (2011), Langarita-Navarro Arquitectos por la Red Bull Music Academy de Madrid (2013) y Arquitectura G por la Casa Luz de Cilleros (2015).

### 3.4.4. Music Moves Europe

El premio Music Moves Europe es el principal referente del apoyo del sector musical europeo por parte de la Comisión. Como ocurría con los demás casos, su principal objetivo es potenciar a los grupos o artistas más allá de sus



fronteras y alcanzar audiencias europeas, para formar ese sustrato de política cultural europea común.

Asimismo, también persigue la promoción de la creatividad y la innovación, salvaguardar y ampliar la diversidad de la música europea, avanzar en la digitalización del sector, y contribuir a la recuperación del sector tras la pandemia del Covid-19.

El premio se otorga desde el año 2004, y, desde el año 2009, la gala se celebra en la ciudad holandesa de Groninga. Desde ese año artistas como Carla Bruni, Tiziano Ferro o The Fratellis han recibido el galardón.

El catálogo de artistas españoles que han recibido el Music Moves Europe engloba a Las Ketchup (2004), Bebe (2006), Beatriz Luengo (2007), Miguel Ángel Muñoz (2008), Juan Zelada (2013), Álvaro Soler (2016), Hinds (2017), Rosalía (2019), Melenas (2021), Queral Lahoz (2023) y Ralphy Choo (2024).

### 3.5. *Nueva Bauhaus Europea*

El 18 de enero de 2021 se inició la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea. La Comunicación de la Comisión, emitida el 15 de septiembre de 2021, define la Nueva Bauhaus Europea como un proyecto interdisciplinario y creativo que se convierte en un lugar de reunión y un espacio para crear futuras formas de vida en el cruce entre el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Su meta principal es impulsar la formación de espacios esenciales que concuerden con el Pacto Verde Europeo, respaldando (i) espacios inclusivos y accesibles que promuevan la conversación entre diversas culturas, disciplinas, géneros y edades, y (ii) soluciones sostenibles que respeten los ecosistemas del planeta.

Fue introducida por Ursula von der Leyen como el alma del Pacto Verde Europeo, y como la generación de un proyecto cultural para Europa, como un espacio de co-creación para arquitectos, artistas, ingenieros, diseñadores y estudiantes. Su denominación alude al movimiento de la Bauhaus liderado por Walter Gropius en 1919.

El presupuesto de este proyecto supera los 200 millones de euros y trata de involucrar a los ciudadanos a nivel de base, centrándose en el desarrollo de los barrios, para la transformación de los entornos construidos y los estilos de vida hacia la transición ecológica.

En España actualmente hay 10 proyectos de la Nueva Bauhaus Europe centrados en la reactivación de comunidades rurales, como el proyecto «tejiendo la calle» de Extremadura, los huertos urbanos como el de Xifre o el de Ullastret en Barcelona y San Sebastián, respectivamente.



### 3.6. *Discover EU*

DiscoverEU es una acción dentro del programa Erasmus+ que ofrece la posibilidad de explorar la diversidad de Europa, el aprendizaje sobre el patrimonio cultural, la historia compartida, así como la comunicación entre personas de diferentes entornos y nacionalidades.

Es un programa dirigido a ciudadanos de 18 años y que ofrece tres rutas diferentes: (i) la ruta verde, (ii) la ruta cultural, y (iii) la ruta digital. Dentro de la ruta verde hay tres ciudades españolas elegidas, que son Valladolid, Zaragoza y Vitoria. La ruta cultural incluye a Sevilla y Barcelona, y, por último, la ruta digital recoge a Madrid, Bilbao y Badajoz.

DiscoverEU se ofrece a 35.500 candidatos, de los cuales España tiene prácticamente un 10% de cupo. El viaje se ofrece hasta un máximo de un mes, pudiendo visitar un número ilimitado de países de la Unión. Los gastos que cubre el programa son exclusivamente de desplazamiento, y no incluye alojamiento ni manutención.

Es una de las principales iniciativas para fomentar el turismo entre los jóvenes, con el objetivo de desarrollar una identidad europea común en el colectivo de los jóvenes nacidos dentro de la Unión.

### 3.7. *Iniciativa EDEN*

La iniciativa EDEN se centra, desde el año 2008, en la promoción de destinos turísticos europeos de excelencia, es decir, destinos emergentes o aún poco conocidos, pero que respetan los principios de sostenibilidad.

Es una plataforma para intercambiar buenas prácticas en materia de turismo sostenible a nivel europeo y promover el contacto entre destinos galardonados. La iniciativa tiene como objetivo alentar a otros destinos a adoptar modelos de desarrollo turístico sostenible.

EDEN incluye 350 destinos de 27 países europeos, siendo la red más grande del mundo en el campo del turismo sostenible.

España ha tenido 8 destinos recomendados dentro de EDEN, destacando la Sierra de las Nieves (2008), el Delta del Ebro (2009), A Guarda (2010), la Comarca de Trasmiera (2011), Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (2013), Goierri (2015) la Tierra de San Ignacio (2017) y el Valle del Ambroz (2019).

## 4. Conclusiones

Las políticas de cultura y turismo de la Unión Europea han evolucionado desde la década de 1980, convirtiéndose en pilares esenciales para la cohesión



social y la integración europea, al tiempo que promueven la sostenibilidad y la competitividad en el ámbito global.

Estas iniciativas no solo buscan proteger el patrimonio cultural, sino también fomentar un turismo responsable que contribuya al entendimiento y la identidad cultural entre los Estados miembros.

El Tratado de Lisboa resalta la importancia de la cultura y el turismo en la legislación europea, enfatizando la necesidad de respetar y promover la diversidad cultural y lingüística, así como de apoyar la cooperación entre los Estados miembros para el desarrollo y la difusión del patrimonio cultural europeo.

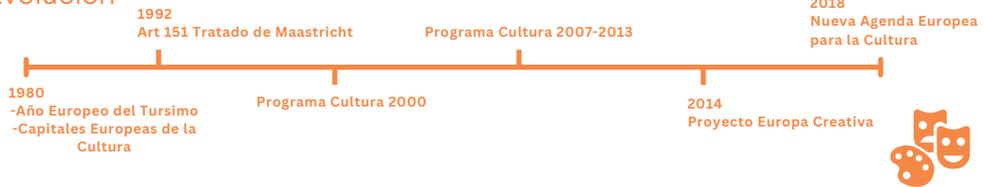
Este marco legal establece un compromiso claro de la Unión Europea para fomentar el florecimiento de las culturas nacionales y regionales, al tiempo que se potencia la competitividad del sector turístico.

El programa Europa Creativa y sus iniciativas, como las Capitales Europeas de la Cultura y el Sello del Patrimonio Europeo, destacan la importancia de la cultura en la cohesión social y el desarrollo económico de la Unión Europea, promoviendo la diversidad cultural y la inclusión. A través de diversas medidas y premios, se busca fortalecer la identidad europea y fomentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la vida cultural.



# CULTURA Y TURISMO

## Evolución



## Base Jurídica

**ART 3. TRATADO DE LISBOA**

respeto de "la riqueza de su diversidad cultural y lingüística" y proteger "la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo"

**ART. 6 TFEU**

Competencias de la UE: llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros

**CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE**

**Art 13.** "las artes y la investigación científica son libres".  
**Art 22.** "la Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística".

## Programas

Los principales programas son:

- Europa Creativa
- Capitales Europeas de la Cultura
- Sello del Patrimonio Europeo
- Premios (patrimonio, literatura, arquitectura...)
- Nueva Bauhaus Europea
- Discover EU

**Capitales Europeas de la Cultura**  
 España ha contado con 4 capitales Europeas de la Cultura

Madrid (1992)	Santiago de Compostela (2000)
Salamanca (2002)	San Sebastián (2016)

**Sello de Patrimonio Europeo**  
 En España han sido distinguidos con este sello:

- La Residencia de Estudiantes (2014)
- Monasterio de Yuste (2023)
- Parque Minero de Almadén (2021)
- Archivo de la Corona de Aragón (2014)

### Requisitos para el Sello de Patrimonio Europeo:

1. Poseer un valor simbólico europeo, debido a su rol crucial en la historia o cultura europea, en la integración europea o en la historia de la Unión Europea
2. Ser un proyecto que fomente la dimensión europea, de manera atractiva y dinámica para sensibilizar al visitante acerca de la dimensión europea del sitio
3. Poseer un plan de trabajo claramente establecido con acciones orientadas a la preservación y conservación adecuada del sitio

**Premios**

1. Premios Europeos de Patrimonio
2. Jornadas Europeas de Patrimonio
3. Premio de Literatura de la Unión Europea
4. Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea
5. Music Moves Europe



## Bibliografía

- BECERRIL ATIENZA, Belén. *Hacia una política cultural de la Unión Europea*. Aranzadi, 2015.
- LINARES DIAMANT, Lucía. «Contribuciones a la arquitectura de la marca Europa: los programas Erasmus+ y Europa Creativa». Tesis Doctoral UCM. 2020.
- MARTIN RODRÍGUEZ, Gabriel. «La ciudadanía europea digital». En *Aspectos jurídicos de actualidad en el ámbito del Derecho digital*, ROPERO CARRASCO, Julia (coord.), 2023, pp. 277-301.
- MERINO CALLE, Irene. «La protección del patrimonio cultural inmaterial en Europa». *Revista de estudios europeos*, 2020, n.º 75, pp. 261-276.
- MIRALLES, Juan. «Europa Creativa 2014-2020 empieza a ver la luz». *Academia: Noticias del Cine Español*, 2012, n.º 185, pp. 38-39.
- PÉREZ-BUSTAMANTE YÁBAR, Diana. *La política cultural de la Unión Europea*. Dykinson, 2011.
- SAINERO SÁNCHEZ, Ramón. *Los orígenes históricos y culturales de la Unión Europea*. Editorial UNED, 2017.
- SÁNCHEZ-BAYÓN, Antonio; PELLEJERO, Carmelo y LUQUE, Marta. «Una revisión de la producción científico-académica sobre turismo en la Unión Europea (2013-23)». *Iberian Journal of the History of Economic Thought*. 2024.
- VILLA, Simona. «La cooperazione nel programma Europa creativa». *Biblioteche oggi*, 2017, vol. 35, p. 34-37.



